Informe de evaluación preliminar
Selección abreviada por Subasta Inversa presencial número 001 de 2026

"Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria el parque automotor propiedad del municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá".

Siendo las 11:00 am del día 25 de febrero de 2026, se reunió el comité evaluador conformado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Ingeniera Yuly Maureni Villanueva Coy, el Secretario de Planeación e Infraestructura, Arquitecto Fabián Antonio Sanchez Menjura, la Secretaria de Gobierno, Abogada María Liceth Riveros García, y la Secretaria de Hacienda Municipal Economista Sonia Patricia Forero Rivera, de acuerdo con el numeral 2.2 del manual de contratación municipal, con el fin de evaluar y calificar las propuestas presentadas en el Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa presencial número 001 de 2026, cuyo objeto es Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria el parque automotor propiedad del municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá.

De acuerdo con el acta de cierre de fecha 24 de febrero de 2026, se constató que mediante el uso de la plataforma SECOP II, presentaron oportunamente propuestas:

1. Fabián Leonardo Páez Lancheros, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.439.231 expedida en Sutamarchán, propuesta conformada por 52 archivos formato pdf.

Acatando el numeral 3 de los pliegos de condiciones definitivos, el comité procede a revisar los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada, de la siguiente forma:

Propuesta presentada por Fabián Leonardo Páez Lancheros

Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta. Folios 1 al 2 del archivo SOBRE 1 ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION SUTAMARCHAN COMBUSTIBLE_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
2. Certificado de existencia y representación legal. Folios 1 al 7 del archivo SOBRE 1 CAMARA DE COMERCIO FP 6 FEBRERO 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

3. Certificado del Registro Único de Proponentes: Folios 1 al 25 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf. La fecha de expedición del documento no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. **Subsanar: Se debe presentar el documento según numeral 3.1.3 del pliego de condiciones.**
4. Documento de asociación: No aplica, el proponente es persona natural
5. Autorización para contratar: No aplica, el proponente es persona natural
6. Garantía de seriedad de la propuesta: Folios 1 al 3 del archivo 4461568 – 17184015 POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf y Folios 1 del archivo SOPORTE PAGO SURA.pdf. No se presentan las condiciones generales. **Subsanar: la garantía debe venir acompañada de las respectivas condiciones generales, se debe presentar según el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones.**
7. Documento compromiso Anticorrupción: Folio 1 del archivo SOBRE 1 ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION SUTAMARCHAN COMBUSTIBLE 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
8. Soportes de seguridad social integral: Folios 1 al 6 del archivo SOBRE 1 EMPRESA P1-S2.pdf, Folios 1 al 5 del archivo SOBRE 1 EMPRESA P11-S12.pdf , Folios 1 al 7 del archivo SOBRE 1 EMPRESA P12-S1.pdf, Folios 1 al 2 del archivo SOBRE 1 PERSONAL 01-01.pdf, Folios 1 al 2 SOBRE 1 PERSONAL 11.pdf, Folios 1 al 2 SOBRE 1 PERSONAL 12.pdf, Folio 1 SOBRE 1 CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL- FEBRERO.pdf, Folio 1 del archivo SOBRE 1 JCCCERT7BFC4D67CDA52A61-DICIEMBRE.pdf, Folio 1 del archivo SOBRE 1 DOCUMENTOS CONTA-PARAFSI_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
9. Documento de identificación. Folio 1 del archivo SOBRE 1 4.CEDULA.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
10. Situación militar. No se presenta el documento requerido, ante lo cual el comité verifica la condición en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, de la plataforma, en plataforma del Comando de reclutamiento y control de reservas, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos.
11. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación. Se verifica en la plataforma de la Procuraduría:

a. El código 291787731, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

12. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Se verifica en la plataforma de la contraloría:
    a. El código 74439231260223100726, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
13. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía nacional. Se verifica en la plataforma de la Policía nacional:
    a. En el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos.
14. Registro nacional de medias correctivas. Se verifica en la plataforma de la Policía nacional:
    a. El código 135270862, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
15. Antecedentes por delitos sexuales expedido por la Policía nacional. Se verifica en la plataforma de la Policía nacional:
    a. En el link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos.
16. Registro de Deudores alimentarios morosos. Se verifica en la plataforma del REDAM
    a. El código SJKL5A2BTX en el caso de la persona natural, el cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos.
17. Registro único tributario. Folios 1 al 15 del archivo SOBRE 1 RUT FP 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
18. Declaración de Multas y Sanciones: Folio 1 del archivo SOBRE 1 ANEXO 5 MULTAS Y SANCIONES SUTAMARCHAN COMBUSTIBLE 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

Condiciones de experiencia.

1. Condiciones de experiencia: Folio 1 del archivo SOBRE 1 ANEXO 6 EXPERIENCIA 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos.

Capacidad Financiera:

1. Índice de liquidez: Folio 3 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf, el índice reportado en el RUP es de 1.31, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
2. Índice de endeudamiento: Folio 3 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf, el índice reportado en el RUP es de 0.83, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
3. Razón de cobertura de intereses: Folio 3 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf, el índice reportado en el RUP es de 2.42, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

Capacidad organizacional.

1. Rentabilidad del patrimonio: Folio 4 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf, el índice reportado en el RUP es de 0.74, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos
2. Rentabilidad del activo: Folio 4 del archivo SOBRE 1 RUP 2026_1.pdf, el índice reportado en el RUP es de 0.11, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

Documentos técnicos

1. Fichas técnicas: Folios 1 al 4 del archivo SOBRE 1 ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS 2026_1.pdf, el cual cumple con las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos

Criterios para emprendimientos diferenciales:

1. Para emprendimientos y empresas de mujeres: No se aplica al no presentarse los requisitos
2. Para MiPymes: No se verifica su aplicabilidad al no diligenciar el formato.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con lo establecido anteriormente el comité en cumplimiento de las funciones asignadas.:

1. No habilitar la propuesta presentada por el proponente Fabián Leonardo Páez Lancheros, en razón a que se deben subsanar los documentos determinados por el comité en el presente informe, en las formas y términos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos
2. Publicar el presente informe en el SECOP II, en el cumplimiento de la etapa de observaciones, aclaraciones y subsanabilidad al presente informe por parte de los proponentes presentados

En constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes febrero del dos mil veintiséis (2026).

Abg. María Liceth Riveros García
Secretario de Gobierno

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Econ. Sonia Patricia Forero Rivera
Secretaria de Hacienda

Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social